



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

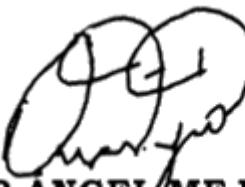
Radicación n.º 86693

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

GLADYS MOYA DE PELUFO vs. ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. (ELECTRICARIBE S.A E.S.P.) Y OTRO.

Previo a resolver lo pertinente sobre el poder especial otorgado al abogado German Valdés Sánchez, se conceden cinco (5) días al poderdante de la parte opositora, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Electricaribe S.A. E.S.P.), para que acredite su calidad de «*Representante Legal para Asuntos Judiciales*» de la aludida entidad, toda vez que, el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado no acredita dicha calidad.

Notifíquese.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105013201700125-01
RADICADO INTERNO:	86693
RECURRENTE:	GLADYS MOYA DE PELUFO
OPOSITOR:	ASTRID CONCEPCION PEREZ SANJUANELO, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 077 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA